

DECRETO N°T-140.- Folio 3333760.

CASTRO, 12 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°104 del 04.06.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$399.000, a la **AGRUPACION DE ARTESANOS ITINERANTE DE CASTRO, RUT. N°65.084.469-6**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1087 del 23.04.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°618 del 03.07.2014; representada por su Presidenta Sra. María Isabel Valencia Vásquez; destinado a Proyecto: Participación Ferias Artesanales en Comunas de Peñalolen y La Reina: Gastos en pasajes bus ida y regreso a la ciudad de Santiago, para participar en estas ferias artesanales.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-